

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39872** MADRID

Edicto

El Juzgado de los Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Doña Maria Jesús Palmero Sandin, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 160/2013, por auto de fecha 4 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Patatas Fritas la Madrileña, Sociedad Anónima", con CIF: A-78061637, con domicilio social en Tres Cantos (28760), calle Almazara, 6, nave, polígono industrial.

Segundo.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: "Grupo L&L, S.L.P." calle O'Donell, 8 escalera exterior 1.º derecha (28009 Madrid), o correo electrónico: info160-2013@grupolandl.com

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058382-1